

BARRERA BARRERA, José Guillermo

(Dossier 6 pag. - 2 artículos)



NOMBRE COMPLETO:

José Guillermo Barrera Barrera

EDAD al momento de la detención o muerte:

14-07-43, 30 años a la fecha de la detención

PROFESION U OCUPACION:

Camionero

FECHA de la detención o muerte:

14 de marzo de 1974

LUGAR de la detención o muerte:

Detenido en su domicilio en Presbítero Moraga N°240, Curacaví

ORGANISMO RESPONSABLE de la detención o muerte:

Carabineros y Militares que actuaron encapuchados

TIPO CASO de violación de derechos humanos:

Detenido Desaparecido

HISTORIA PERSONAL Y POLITICA:

Casado, 2 hijos, Simpatizante del Partido Socialista, Dirigente del Sindicato de Camioneros, Movimiento Patriótico del Transporte (MOPART), de Curacaví

SITUACION REPRESIVA

José Guillermo Barrera Barrera, casado, 2 hijos, camionero, dirigente sindical, simpatizante socialista, fue detenido en su domicilio por Carabineros y Militares que actuaron encapuchados la noche del 14 de marzo de 1974, desde allí fue sacado con destino desconocido.

Anteriormente el afectado había sido detenido el 14 de septiembre de 1973, también en su casa en la localidad de Curacaví. En la oportunidad la patrulla de Carabineros actuó al mando del Teniente Gerardo Aravena Langa de la Tenencia de Curacaví. De allí los funcionarios policiales trasladaron al detenido hasta el recinto de Carabineros mencionado.

Posteriormente, la noche del 16 de septiembre de 1973, fueron sacados desde la mencionada Comisaría seis detenidos: Jorge Toro Toro, 30 años, suplementero; Jorge Yáñez; Justo Joaquín Mendoza Santibáñez, 23 años, soltero, obrero de militancia Comunista; Segundo Nicolás Gárate Torres, 27 años, soltero, militante de la Izquierda Cristiana; Jaime Cabrera; Enrique Patricio Venegas Santibáñez y José Barrera. A ellos se les dijo serían "trasladados al Estadio Nacional en Santiago", recinto deportivo habilitado por la Junta Militar como campo de prisioneros.

Según informara el propio afectado a su familia, antes de salir los formaron y Jaime Cabrera -un fotógrafo de Curacaví- los fotografió, después los subieron a 2 vehículos, una camioneta color plomo y un jeep color verde (requisado a una empresa del lugar).

Custodiados por policías armados fueron conducidos hasta "Cuesta

Barriga", una vez allí los hicieron bajar, con un trato muy malo, luego los hicieron subir hasta los restos de una casa y en lo que era la cocina los pusieron a los 7 detenidos de espaldas a la pared, mientras eran alumbrados en la cara con linternas. Se pararon ante ellos 5 carabineros, dirigidos por el Teniente Gerardo Aravena, quien dio la orden de disparar. Todos los detenidos cayeron con las ráfagas de metralleta, sin embargo, relata Enrique Venegas, uno de los sobrevivientes, quien sólo fue herido en una pierna: "A mi lado cayeron los demás fusilados. Después de descargar las metralletas, el grupo de ajusticiadores se acercó a nosotros y nuevamente fuimos alumbrados por las linternas. Sentí que alguien se aferraba a mi chaqueta, pude darme cuenta que se trataba de "Ñico Gárate", que se encontraba en estado agónico... se acercó el Teniente y descargó su revólver en la cabeza de Gárate..." finalmente procedieron a disparar una ráfaga sobre los fusilados y se retiraron.

Al rato José Guillermo Barrera y Enrique Venegas se percataron de que ambos habían quedado vivos, aunque heridos de bala en las piernas. Como sabían que corrían peligro al permanecer ahí, se retiraron tan pronto tomaron una frazada cada uno y se dirigieron por entre los cerros hacia el sector de Rinconada en Maipú. Así anduvieron varios días por distintos lugares y casas de gente que los ayudaba hasta que lograron apoyo de sus familias.

José Barrera se trasladó entonces a Huasco, junto a su cónyuge e hijos, a la casa de unos familiares. Allí consiguió trabajo e incluso usaba su propio nombre sin tener dificultades.

Transcurridos unos 6 meses decidió regresar a su hogar, para lo cual su hermano Víctor habló con la secretaria del Presidente de la Junta Militar, General Augusto Pinochet. La secretaria, señora Rebeca Valdebenito, le entregó una carta para que se contactara con el Coronel de Ejército Francisco Saavedra en el Ministerio de Defensa. Este, a su vez, contactó a Víctor Barrera con el Auditor de Guerra Subrogante Comandante de la Fach, Luis Marín. Y, éste lo llevó a Talagante para conversar el caso con el Mayor Hernández de Carabineros, quien solicitó que Juan Barrera se hiciera presente ante esta persona para aclarar el caso.

De este modo el afectado decidió viajar hasta Santiago con el fin de resolver su situación y vivir sin temores. Llegó con su familia a Santiago el 10 de marzo de 1974 y el 13 de marzo se presentó ante el Mayor Hernández. Este, al conocer lo sucedido a José Barrera, se comunicó telefónicamente con el Teniente de Carabineros Gerardo Aravena de Curacaví. Luego le manifestó que no habían cargos en su contra y que estuviera tranquilo ya que podría vivir sin problemas.

Llegó a su casa cerca de las 20:30 horas de esa noche, saludó a su madre, estuvo con la familia y se acostó señalando que en la mañana temprano iría a la Tenencia local. Aproximadamente a las 02:00 de la madrugada del 14 de marzo de 1974 llegó a la casa un contingente de Carabineros y Militares, todos encapuchados y fuertemente armados, los que sin exhibir orden de detención y tratando violentamente a la familia y al afectado y en presencia de sus dos hijos menores, lo subieron a un furgón y se lo llevaron en dirección a la Tenencia de Curacaví.

En la mañana su hermano, Víctor Barrera, se comunicó con el Mayor Hernández de Talagante y le relató lo sucedido a lo que el uniformado respondió que "no ha sido una mala jugada mía".

Realizadas numerosas gestiones ante los mismos militares a los que se recurriera con anterioridad, le dijeron a la familia que el caso estaba cerrado. El padre del afectado acudió al Ministro del Interior General Oscar Bonilla, quien le aseguró la integridad de su hijo. También por intermedio del Comité de Cooperación para la Paz se logró un contacto con el Mayor Hernández, quien afirmó que el afectado no tenía cargos en Carabineros y que su arresto era una acción del Ejército. Lo cierto es que desde esa oportunidad su familia no supo nada más de José Barrera, quien permanece en calidad de detenido desaparecido.

De los cinco ejecutados en la Cuesta Barriga el 16 de septiembre de

1973, no se encontró el cuerpo ni se certificó la muerte de Nicolás Gárate, permaneciendo en calidad de detenido desaparecido al igual que Barrera Barrera.

GESTIONES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS

El 16 de marzo de 1974 se presentó un Recurso de Amparo ante la Corte de Apelaciones de Santiago.

El 17 de agosto de 1976 se presentó una denuncia por secuestro de José Barrera, la que ingresó al Juzgado del Crimen de Casablanca con el rol 17.844. El 24 de agosto de 1976 el Juez se declaró incompetente para conocer el caso y remitió los antecedentes al II Juzgado Militar por lo que se debió presentar una nueva denuncia ante la 1a. Fiscalía Militar, la que ingresó con el rol N°246-78 el 9 de septiembre de 1977.

El 11 de octubre de 1978 fue sobreseída definitivamente la causa en virtud de la dictación de la Ley de Amnistía de abril de 1978 (D.L. N°2.191). La resolución no pudo ser apelada ya que el trámite de la causa se efectuó en "tiempos de guerra", por tanto los Tribunales Ordinarios carecían de jurisdicción, según el Juez Militar.

Posteriormente el 14 de marzo de 1979 se presentó una querrela por secuestro y homicidio frustrado de José Barrera Barrera ante el Juzgado del Crimen de Casablanca; causa rol N°19.991, de la que no se tienen antecedentes de su tramitación.

Don Juan Antonio Barrera Barrera, expresa en la querrela criminal interpuesta por el homicidio frustrado y posterior secuestro de su hijo José Barrera Barrera, que éste fue detenido el 14 de septiembre de 1973 por 4 carabineros comandados por el Teniente Gerardo Aravena Longa, de la dotación de la Tenencia de Curacaví, a cuyas dependencias fue trasladado. La noche del 16 de septiembre, José Barrera fue sacado del Cuartel junto a otros detenidos y trasladado a la Cuesta Barriga. Allí, en el lugar denominado "Agua del Peumo", todos los prisioneros, entre ellos Nicolás Gárate y Enrique Venegas, fueron obligados a descender del vehículo que los transportaba y conducidos hacia el lado del cerro que margina en uno de sus costados al camino, lugar en que existe una caseta abandonada y semidestruida. Una vez en la caseta señalada, los detenidos fueron puestos de espaldas a la pared y alumbradas sus caras con linternas, existiendo en el lugar absoluta oscuridad, procediendo los carabineros a ametrallar a los detenidos. Milagrosamente, los dos detenidos que se encontraban en ambos extremos, José Guillermo Barrera Barrera y Patricio Venegas Santibáñez no murieron. Tampoco murió en forma instantánea Nicolás Gárate, pero como se quejó en voz alta de las heridas recibidas, fue "rematado" por el Oficial o jefe que comandaba el "pelotón de fusilamiento". Una vez que los policías se retiraron del lugar, los dos sobrevivientes pudieron incorporarse y huir del lugar dirigiéndose hacia el sector de Rinconada de Maipú y luego a un sector denominado "Casas Viejas", donde fueron auxiliados por diferentes personas y José Guillermo pudo avisar de su situación a uno de sus hermanos, quien lo auxilió y los trasladó a Santiago. Con posterioridad, encontrándose José Barrera sano de sus heridas, en el mes de febrero de 1974, su familia conversó con el Coronel Saavedra en el Ministerio de Defensa y le explicó lo sucedido. Este Oficial lo puso en contacto con otro de apellido Marín, que desempeñaba funciones en el Ministerio de Defensa, quien personalmente llevó a Víctor Barrera, hermano de José Guillermo, a Talagante, lugar en donde funcionaba, al parecer, la Superioridad de Carabineros con jurisdicción sobre Curacaví, en donde se entrevistó con un Mayor de apellido Hernández, quien a su vez, solicitó que José Guillermo Barrera se presentara ante él a la brevedad posible. El 13 de marzo de 1974, José Guillermo compareció ante el

Mayor Hernández en Talagante en compañía de sus padres y de su hermano Víctor. Dicho Oficial luego de escuchar el relato, llamó telefónicamente a Curacaví, donde conversó con el Teniente Aravena Longa en presencia de José Guillermo y de su familia, preguntándole si había algún cargo en contra del sobreviviente, asegurando a los presentes, después de la conversación que no había cargo alguno y que Barrera Barrera podía regresar seguro y tranquilo a su hogar, presentándose a la Tenencia de Curacaví para dar cuenta de su llegada. Ese mismo día todo el grupo familiar se trasladó a su domicilio en Curacaví. Sin embargo, en horas de la madrugada del 14 de marzo, 5 personas encapuchadas, vistiendo uniforme de Carabineros y de Militares, portando cascos de guerra y armados de metralletas, se hicieron presente en el domicilio y se llevaron a José Guillermo Barrera Barrera, con destino desconocido, quien desde entonces se encuentra desaparecido.

Mejor suerte tuvo el otro sobreviviente de "Cuesta Barriga", don Enrique Patricio Venegas Santibáñez, quien en querrela criminal presentaba por los delitos de homicidio frustrado y lesiones graves, expresa haber sido detenido el 12 de septiembre por funcionarios policiales de la Tenencia de Curacaví a donde fue trasladado luego que recibiera una violenta golpiza. En ese recinto fue intensamente interrogado y torturado, y finalmente, amarrado de pies y manos fue lanzado al interior de una pieza que servía en ese entonces para guardar cebada y forraje para los animales, permaneciendo dos días en ese lugar al término de los cuales fue sacado de su encierro y entre varios carabineros procedieron a cortarle el pelo con un cuchillo de cocina. En esos momentos pudo constatar que en la Unidad policial se encontraban en calidad de detenidos numerosos vecinos de la localidad de Curacaví, entre los que recuerda a Justo Joaquín Mendoza Santibáñez, medio hermano del testigo; don Jorge Toro, a una persona de apellido Manzo; Guillermo Barrera Barrera; Nicolás Gárate. El 16 de septiembre, después que fueran obligados a realizar el aseo del recinto policial, todos los detenidos fueron obligados a formarse y posar para ser fotografiados, tarea que se encomendó al fotógrafo de Curacaví, Jaime Cabrera. Los fotografiados en esa oportunidad fueron 18 personas (el testigo acompaña una copia al Tribunal). Posteriormente, ese mismo día 16 de septiembre, a las 23:30 horas, junto a otros seis detenidos, su hermanastro Justo Joaquín Mendoza Santibáñez que sufría de retardo mental, Nicolás Gárate, José Guillermo Barrera Barrera, Edmundo Manzo, Jorge Toro y Jorge Yáñez, fueron sacados del recinto para ser trasladados, según les informaron, al "Estadio Nacional", lugar que en esa época era usado como campamento de prisioneros políticos. Para el traslado fueron repartidos en dos vehículos, una camioneta de color plomo y un jeep de color verde de propiedad de una Empresa del lugar, y custodiados por funcionarios policiales partieron en dirección a Santiago. Al pasar frente al Control de Carabineros de la carretera, los funcionarios a cargo de ese lugar preguntaron a sus custodios "si llevaban carne para el matadero", a lo que los carceleros contestaron afirmativamente en medio de bromas y risas. Al llegar a la cumbre de la Cuesta Barriga, fueron obligados a descender de los vehículos en medio de insultos, gritos y feroz castigo, subieron hasta las ruinas de una casa en donde los 7 prisioneros fueron puestos de espalda a la pared, siendo alumbrados con linternas en momentos que 5 funcionarios policiales se ubicaron al frente y, a una orden del Teniente, dispararon sus ametralladoras en contra del grupo. El querellante relata en el escrito: "No sentí miedo en ningún momento. Sentí algo caliente que me quemaba, entrando por mi pierna derecha, un poco más arriba del tobillo, causándome gran dolor y obligándome a doblarme hasta caer al suelo. A mi lado cayeron los demás fusilados.

Terminado el estruendo de la balacera nuestros fusileros se acercaron y nos alumbraron las caras con linterna nuevamente, ya que el lugar estaba completamente oscuro. Sentí que alguien se aferraba a mi chaqueta, pudiendo comprobar que se trataba de "Ñico" Gárate. Uno de los asesinos decía en voz alta que quedaba uno con vida, a la vez que alumbraba a Gárate. Se acercó el Teniente y

procedió a descargar su revólver sobre la cabeza del moribundo, la cual estalló con los impactos, saltando sangre en diversas direcciones y cayendo gran parte de ella sobre mi rostro. Posteriormente, para despedirse, descargaron nuevamente sus metralletas sobre los cuerpos, dando por cumplida y terminada su macabra tarea.

Cuando tuve la convicción de que los policías se habían retirado del lugar, (sentí partir los vehículos y antes alejarse sus voces), lentamente palpé mi cuerpo para comprobar las heridas que me habían infringido, constatando con poca sorpresa y agradecimiento a Dios, que sólo tenía herida mi pierna derecha. Entendía que mi salvación se debía exclusivamente a un milagro. Pensé que todos los restantes prisioneros estaban muertos. A tientas encontré el cuerpo de mi hermano Justo Joaquín Mendoza Santibáñez, comprobé su muerte y le cerré los ojos. A la vez, pensé que tenía que sobrevivir a mi situación y buscar amparo para denunciar el crimen de que habíamos sido objeto". La forma en que el testigo logra salir del lugar, ya fue descrita en el testimonio anterior.

Su cónyuge, Ofelia Rojas Maturana, junto a las acciones judiciales realizó innumerables trámites en recintos habituales de detención y consultas a autoridades. En 1975 fue amenazada para que no continuara la búsqueda, ante la posibilidad de que sus hijos menores quedaran sin madre estuvo ausente de Curacaví por más de 10 años. Viajó al norte a casa de familiares.

Fuente: Vicaria de la Solidaridad

-----0-----

Actualidad:

TERCERA- 5 JULIO 2000

La Corte Suprema fijó para el próximo miércoles la vista de la causa. La familia y la defensa de Pinochet se oponen a exámenes si es desaforado

La realización de exámenes después de que el general (R) sea desaforado -el escenario que más acomoda al Gobierno- es inviable para los abogados del senador vitalicio, porque mantendría las sospechas en su contra e impediría probar su inocencia.

La defensa del senador vitalicio Augusto Pinochet presentó ayer un escrito para que se suspenda la vista de la causa de la apelación al desafuero en la Corte Suprema, por lo que la relación del caso comenzará la próxima semana. A su vez, hoy el pleno analizará la petición de la parte querellante para que sean anexados al proceso en el máximo tribunal dos expedientes y un cuaderno secreto que posee el ministro Juan Guzmán Tapia y que no fueron vistos en la Corte de Apelaciones de Santiago. Ayer, en tanto, llegaron a 130 las querellas en contra de Pinochet al presentarse tres nuevos libelos por las desapariciones de José Guillermo Barrer y César Negrete Peña y otra por la ejecución de Guillermo Vallejos.

Fuentes cercanas a la defensa aseguraron ayer a La Tercera que la estrategia será insistir en la realización de exámenes físicos y mentales para su cliente, pero sólo antes de que la Corte Suprema se pronuncie sobre el desafuero "como medida de mejor resolver". Lo que la defensa quiere evitar a toda costa es que a Pinochet se lo declare loco o demente, la única condición que establece el código de procedimiento penal para que un imputado eluda sus responsabilidades. El Gobierno, sin embargo, cree que la corte podría eludir este punto reinterpremando la ley para aceptar exámenes físicos -y no sólo mentales- de acuerdo al concepto del "debido proceso".



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME:
<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2003 -2007 

